



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 09 MAY 2023

VISTO el expediente N° 265/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para desarrollar tareas en los diferentes procesos de control que tiene a cargo el área de Auditoría Interna de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 221/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 80/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 80/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2427/2023 de fecha 26/04/2023, la Srta. GONZALEZ TAMARA EMILSE ARACELI - DNI 40.246.711, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 29/100 ctvs. (\$ 185.688,29) para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 88/100 ctvs. (\$207.970,88) para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 51/100 CTVS. (\$1.180.977,51).

Que, en ese orden tomó intervención el Auditor Interno y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 118/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo N° 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015,

.2///...  
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondiente son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 80/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 51/100 CTVS. (\$1.180.977,51), para desarrollar tareas en los diferentes procesos de control que tiene a cargo el área de Auditoria Interna de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 80/2023 a la Srta. GONZALEZ TAMARA EMILSE ARACELI - DNI 40.246.711, para el servicio enunciado en el artículo primero, en la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 29/100 ctvs. (\$ 185.688,29) para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 88/100 ctvs. (\$207.970,88) para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023, a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, del ejercicio económico 2023.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 840 / 2023.-

Ing. PEREYRA Cristian  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.